



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00314
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	JHON JAIRO MARTINEZ BARRIOS
DEMANDADO:	MARIA DE LA PAZ CABRERA LOPEZ

Se fijan honorarios a favor de la Dra. YENIFER CUELLAR MONTENEGRO, en calidad de partidora dentro del asunto, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$133.485)¹, los cuales tendrán que ser asumidos por las partes en sumas iguales, y deberán pagarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído.

Notifíquese.


SOL MARY ROSADO GALINDO
Juez

ljcp

¹ De conformidad al Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015.